CONCURSO DEL CARTEL DE LA REAL FERIA DE SAN MATEO 2022. ALCALÁ LA REAL

BASES QUE REGIRÁN EL PRESENTE CONCURSO

1. *OBJETO*

La concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Alcalá la Real convoca un **concurso para la selección del CARTEL que será imagen de la Real Feria de San Mateo 2022 de Alcalá la Real**, con el objetivo de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar las mencionadas fiestas.

2. *PARTICIPANTES*

a) Podrán concursar todos los **residentes en territorio nacional**.

b) Cada autor/a podrá participar en el concurso con dos obras como máximo.

3. *REQUISITOS TÉCNICOS*

a) El **tema será de libre elección e interpretación del autor**, debiendo recoger algún aspecto característico de nuestra Feria.

El cartel llevará la leyenda "REAL FERIA DE SAN MATEO DE ALCALÁ LA REAL", "22 A 26 SEPTIEMBRE 2022" e insertarse el escudo oficial de la ciudad, descargable en el apartado Identidad Corporativa de la web alcalalareal.es o https://bit.ly/3lrqzzq

b) Las ideas de composición de los carteles deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso. En el supuesto de que los autores utilicen en la composición del cartel elementos o imágenes no originales, deberá contar con los permisos oportunos para su utilización, o bien tratarse de recursos de uso libre.

c) Los carteles estarán diseñados en sentido vertical, con una medida de 64 x 44 cm. El cartel deberá ser diseñado con medios digitales o digitalizado con la suficiente calidad, con el fin de garantizar la reproducción fidedigna de la obra.

El autor/a del trabajo ganador estará obligado a suministrar el arte final en formato digital con una calidad mínima de 300 ppp.

4. ***PRESENTACIÓN***

a) El plazo de presentación será **hasta el 26 de julio de 2022, a las 13.00 h**.

b) **Mediante correo electrónico a la siguiente dirección:** juan.martin@alcalalareal.es , señalando que se dirige al "Concurso de Carteles para la Feria de San Mateo 2022"

En el cuerpo del correo electrónico se indicará nombre, apellidos, DNI, teléfono de contacto y número de carteles que se presentan a concurso especificando título de la obra (que habrá de coincidir con el nombre del archivo adjunto. En ningún caso se aceptarán ficheros electrónicos que contengan datos que revelen la identidad del autor), así como su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos de carácter personal a efectos de comunicación y publicidad en caso de resultar seleccionado. El jurado no tendrá acceso a los datos personales que figuren en el correo electrónico.

5. ***JURADO CALIFICADOR***

El jurado estará compuesto por:

PRESIDENTE:

- Concejal de Festejos, o persona en quien delegue.

VOCALES

- Dos o más miembros a designar por la concejalía de Festejos

SECRETARIO

- Técnico del área de Festejos, con voz pero sin voto.

Los fallos del Jurado serán inapelables, no pudiendo otorgarse ni proponerse más premios que los establecidos en estas bases. El fallo del jurado se comunicará durante el mes de agosto.

6. ***PREMIOS***

a) El premio otorgado será de 600€. A dicha cantidad se le aplicarán las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

b) Se podrán conceder, opcionalmente y por decisión del jurado, dos accésits con un premio de 200€ cada uno.

c) El jurado podrá declarar desierto el premio.

7. ***DERECHOS DE LA CONCEJALÍA SOBRE LA/S OBRA/S PREMIADA/S***

El trabajo ganador y los trabajos premiados quedarán en propiedad de la concejalía de Festejos con todos los derechos inherentes a la libre reproducción, difusión y transmisión, teniendo en cuenta la Ley de Propiedad Intelectual.

Los trabajos presentados de forma física y no premiados deberán ser recogidos antes del 15 de octubre de 2022, quedando en propiedad del Ayuntamiento una vez transcurrido este plazo.

8. ***DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN***

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas. Se reconoce el derecho a las personas a acceder rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan y, asimismo, el derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Además, la participación en este concurso conlleva la autorización a la concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de los trabajos. Por ello, todos los carteles presentados podrán ser publicitados a través de medios telemáticos, físicos o en material promocional impreso para conocimiento del público en general; por lo que la participación en este concurso conlleva la cesión de los derechos de imagen de los mismos, así como los títulos y nombres de los concursantes.

Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el Jurado. La presentación a este CONCURSO implica necesariamente la aceptación de todas y cada una de las bases. El fallo del Jurado será inapelable.